

Hechos relevantes y Eventos Posteriores

Hecho N°1

1. Con fecha 28 de marzo de 2025, abc S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

El 27 de marzo de 2025 se celebró la sesión de directorio de la Sociedad, en la que se acordó citar a junta ordinaria de accionistas de la Sociedad (en adelante referida indistintamente como “JOA” o la “Junta”) a celebrarse el día 25 de abril de 2025.

La JOA se celebrará en el día indicado a las 08:30 horas, en el auditorio de la Bolsa de Comercio de Santiago, ubicado en calle La Bolsa N°64, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, a fin de someter a la consideración de los señores accionistas las siguientes materias:

a. El examen de la situación de la Sociedad y del informe de la empresa de auditoría externa al 31 de diciembre de 2024;

b. La aprobación o rechazo de la memoria anual, del balance, de los estados financieros presentados por los administradores de la Sociedad respecto del ejercicio 2024;

c. Pronunciarse acerca de la distribución de las utilidades del ejercicio y la aprobación de la política de dividendos de la Sociedad, y procedimiento a utilizarse en la distribución de dividendos si procediere;

d. Informar sobre las remuneraciones y gastos, tanto del Directorio como del Comité de Directores durante el período 2024;

e. Informar las remuneraciones de los directores de las sociedades filiales;

f. Fijar para el año 2025 la remuneración y gastos del directorio de la Sociedad;

g. Fijar la remuneración de los miembros del Comité de Directores de la Sociedad, y el presupuesto para el funcionamiento de este último para el año 2025;

h. La designación de la empresa de auditoría externa para el año 2025;

i. La designación de las clasificadoras de riesgo para el año 2025;

j. La designación del periódico para citaciones a juntas y otras publicaciones sociales;

k. Informar acerca de las operaciones con partes relacionadas del artículo 146 y siguientes de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas; y

l. Tratar las demás materias de interés general que, de acuerdo con los estatutos, la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y su Reglamento, correspondiera conocer a la junta ordinaria de accionistas.

Los avisos de convocatoria a la Junta se publicarán en el diario electrónico “La Nación.cl”, los días 9, 10 y 11 de abril de 2025.

Hecho N°2

2. Con fecha 25 de abril de 2025, abc S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

El 25 de abril de 2025 se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a la hora y en el lugar señalado en los respectivos avisos de citación (en adelante la "JOA"), en la que se acordó:

- a. Aprobar la memoria anual, el balance, y los estados financieros respecto del ejercicio 2024 y el informe de la empresa de auditoría externa al 31 de diciembre de 2024;
- b. Designar como empresa de auditoría externa, para el ejercicio 2025, a la empresa PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada;
- c. Designar como clasificadores de riesgo a las firmas International Credit Rating Compañía Clasificadora De Riesgo Limitada y Clasificadora De Riesgo Humphreys Limitada;
- d. Fijar la remuneración del Directorio y de los miembros del Comité de Directores para el ejercicio 2025;
- e. Designar al Diario La Nación como diario para citaciones a juntas y otras publicaciones sociales.

Hecho N°3

3. Con fecha 14 de julio de 2025, abc S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

El 14 de julio de 2025, abc S.A. informó en carácter de hecho esencial la cesación -por motivos de índole personal- como gerente general de la Sociedad de don Gonzalo Patricio Ceballos Guzmán, quien ejercerá sus funciones hasta el viernes 18 de julio de 2025. En reemplazo del señor Ceballos asumirá como gerente general de la Sociedad el señor Santiago Mangiante.

Hecho N° 4

4. Con fecha 7 de octubre de 2025, se produjo la disolución de la sociedad AD Retail Financiero S.A. por fusión impropia en abc S.A., siendo esta última su continuadora legal.

Hecho N°5

5. Con fecha 28 de noviembre de 2025, abc S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

1. En sesión de directorio celebrada con fecha 27 de noviembre de 2025 (la "Sesión de Directorio"), el directorio de la Sociedad acordó proceder a colocar 1.646.843.550 acciones de pago (las "Acciones"), con cargo al aumento de capital por \$34.976.000.000 acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 31 de mayo de 2023 (la "Junta"), mediante la emisión de 3.200.000.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de la misma y única serie que las ya existentes, de igual valor y sin valor nominal (el "Aumento de Capital").

2. Las acciones del Aumento de Capital fueron inscritas con fecha 11 de agosto de 2023 en el Registro de Valores de vuestra Comisión, bajo el N°1129 y, a esta fecha, existen 1.730.831.366 acciones de pago correspondientes al Aumento de Capital pendientes de suscripción y pago.

3. Tal como fue informado por la Sociedad en hecho esencial de fecha 31 de mayo de 2023, la Junta aprobó efectuar la colocación de las acciones del Aumento de Capital en etapas, debiendo la primera de ellas ser ofrecidas preferentemente a los accionistas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Primera Etapa”). Las acciones que no fueren suscritas por los accionistas o cesionarios en ejercicio de su derecho de opción preferente o respecto de aquellas cuyos derechos de opción preferente sean renunciados, total o parcialmente, serían ofrecidas, en una segunda etapa, a terceros, y en particular, por lo menos a SETEC SpA, Inversiones Baracaldo Limitada e Inversiones Allipen SpA (la “Segunda Etapa”). Si luego de concluidas las dos etapas antes indicadas aún existieran acciones que no hayan sido suscritas, dichas acciones podrían ser ofrecidas libremente a accionistas de la Sociedad o a terceros en las mismas condiciones y al mismo precio de colocación (\$10,93 por acción), o a un precio de colocación distinto siempre que estas ofertas se hagan en bolsas de valores, y en las oportunidades, cantidades y conforme a los procedimientos que el directorio de la Sociedad determine, conforme a la normativa legal aplicable.

4. Habida consideración del cumplimiento y término tanto de la Primera Etapa como de la Segunda Etapa y conforme a lo acordado en la Junta, la Sesión de Directorio acordó que la colocación de las Acciones se realice mediante un nuevo período de suscripción preferente de acciones (el “Nuevo Período de Suscripción Preferente”), a ser ofrecidas por la Sociedad a sus accionistas en los siguientes términos:

a) Con esta misma fecha la Sociedad publicará un aviso en el diario “La Nación”, indicando los accionistas que tengan derecho de opción preferente de suscripción de las Acciones, y el día en que dicho periodo se iniciará;

b) Tendrán derecho a suscribir las Acciones aquellos accionistas inscritos en el registro respectivo a la medianoche del día 29 de noviembre de 2025;

c) El día viernes 5 de diciembre de 2025 comenzará el Nuevo Período de Suscripción Preferente por un plazo de 30 días corridos en que la Sociedad ofrecerá preferentemente a sus accionistas las Acciones, finalizando el día sábado 3 de enero de 2026, ambas fechas inclusive;

d) El día viernes 5 de diciembre de 2025, la Sociedad publicará un aviso en el diario La Nación para anunciar el inicio del Nuevo Período de Suscripción Preferente;

e) Durante el Nuevo Período de Suscripción Preferente, los accionistas de la Sociedad tendrán derecho a suscribir 0,2939725175335158 Acciones por cada acción que posean inscrita en el registro de accionistas de la Sociedad a la medianoche del día 29 de noviembre de 2025;

f) En caso de opciones de suscripción preferente que den origen a fracciones de Acciones, dichas opciones se reducirán al número entero de acciones inmediatamente inferior y, en el caso de aquellos accionistas que tengan opciones de suscripción preferente por fracciones de acciones inferiores a una acción, se les dará la posibilidad de suscribir a lo menos una Acción, con cargo a las Acciones que se formen con las fracciones de acciones disponibles;

g) Las Acciones serán ofrecidas al precio de \$10,93 por acción, deberán ser suscritas mediante los contratos de suscripción respectivos, y pagarse al momento de su suscripción, en dinero y al contado, ya sea en efectivo, transferencia electrónica de fondos o vale vista o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista;

h) Los accionistas con derecho a suscribir las Acciones, o los cesionarios de las opciones, deberán hacerlo dentro del Nuevo Período de Suscripción Preferente, entendiéndose que renuncian a este derecho si no suscribieren dentro de dicho plazo;

i) El derecho preferente de suscripción de Acciones es esencialmente renunciable y transferible dentro del Nuevo Período de Suscripción Preferente. La transferencia del derecho de opción de suscripción preferente de Acciones solo podrá producir efectos respecto de la Sociedad y de terceros al momento en que la Sociedad tome conocimiento de la misma, para lo cual el cesionario deberá entregar a la administración de la Sociedad el instrumento privado o público respectivo. En cualquier caso, el cesionario de un derecho de opción preferente deberá suscribir y pagar las Acciones a que tenga derecho en virtud de la cesión en el mismo plazo que hubiere tenido el cedente respectivo para ejercer su respectivo derecho; de no ejercerlo en el plazo y condiciones señaladas, se entenderá que renuncia al mismo;

j) La Sociedad pondrá a disposición de los accionistas o cesionarios que lo soliciten, certificados en que consten los derechos preferentes de suscripción que posean; los que serán emitidos y podrán ser retirados en las oficinas del Depósito Central de Valores (DCV), según se informe en la publicación correspondiente; y

k) En caso que, una vez terminado el Nuevo Período de Suscripción Preferente, existieran Acciones pendientes de suscripción y pago, ellas podrán ser ofrecidas por el Directorio de la Sociedad en conformidad a lo señalado en la Junta.

Hecho N°6

6. Con fecha 16 de diciembre de 2025, abc S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

De acuerdo a lo comunicado mediante hecho esencial de fecha 17 de septiembre de 2024, de la Sociedad, se informó que Créditos, Organización y Finanzas S.A. (“Cofisa”) e Inversiones LP S.A. (“ILP”), filiales de la Sociedad (“Filiales”), acordaron la securitización de sus respectivas carteras de créditos, las cuales deberían ser entregadas a EF Securitizadora S.A. (la “Securitizadora”), de acuerdo a los términos y condiciones del acuerdo denominado “Contrato Marco para la Cesión de Créditos” (el “Contrato Marco de Securitización”), celebrado con fecha 17 de septiembre de 2024 entre la Securitizadora, Cofisa, ILP y AD Servicios de Cobranza y Financieros Ltda., para la conformación del Patrimonio Separado N°11 de la Securitizadora (“Patrimonio Separado”).

De conformidad con el Contrato Marco de Securitización, la Securitizadora y el Banco de Chile como representante de los tenedores de bonos celebraron el contrato de emisión desmaterializada de títulos de deuda de securitización con formación de patrimonio separado, que consta de escritura pública de fecha 17 de septiembre de 2024, otorgada en la Notaría de Santiago de don Francisco Javier Leiva Carvajal, bajo el repertorio N°58.129-2024, y sus modificaciones posteriores (el “Contrato de Emisión”) inscritos en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) bajo el número 1189. De conformidad con el Contrato de Emisión, se emitieron, con cargo al Patrimonio Separado, los bonos preferentes de las series A, B, C y D (los “Bonos Preferentes”). De acuerdo con dicho contrato, los Bonos Preferentes devengarían intereses a una tasa del 10% anual, pagaderos trimestralmente.

Con fecha 15 de diciembre de 2025, se realizó una junta de tenedores de Bonos Preferentes, con asistencia del Representante de los Tenedores de Bonos y el emisor de los mismos. En dicha junta, se acordaron las siguientes modificaciones respecto de los Bonos Preferentes de la serie D:

a) Que los intereses devengados por los Bonos Preferentes de la serie D y no pagados a la fecha de la junta y aquellos que se devenguen hasta el 20 de septiembre de 2026, sean capitalizados.

b) Dividir los Bonos Preferentes de la serie D, en una sub-serie D y una sub-serie D-1. Los titulares de Bonos Preferentes de la serie D, tendrán derecho a optar entre mantenerse en la sub-serie D o que se les asignen bonos de la sub-serie D-1, una vez dictada la resolución exenta de la CMF que dé curso a la anotación de la modificación al Contrato de Emisión al margen de la inscripción de la emisión en el Registro de Valores, y que, en consecuencia, materialice la división de los Bonos Preferentes de la Serie D. Los bonos preferentes de la sub-serie D, mantendrá los mismos términos de los actuales Bonos Preferentes de la serie D, habida consideración de la capitalización referida en la letra a) precedente.

A su vez, los bonos de la sub-serie D-1 devengarán intereses a una tasa de un 9% anual, calculados sobre el saldo insoluto de los Bonos de la sub-serie D-1 al 20 de septiembre de 2025. No obstante, 7/9 de dichos intereses serán capitalizados y pagados conjuntamente con la amortización final de la sub-serie D-1, en tanto que la diferencia (2/9) se pagará en las fechas de pago actualmente establecidas para el pago de intereses de los Bonos Preferentes de la serie D.

Los referidos Bonos de la Sub-Serie D-1 contarán con una garantía adicional a la fianza y codeuda solidaria constituida por las Filiales en favor del Representante de los Tenedores de Bonos, actuando por y en beneficio de los tenedores de bonos de la Serie D (la "Fianza y Codeuda Solidaria").

Dicha garantía adicional consistirá en una prenda warrant sobre inventario, a ser constituida por la Sociedad, en los términos de la Ley N°18.690, para caucionar las obligaciones de las Filiales en favor de los Tenedores de Bonos de la Sub-Serie D-1, en virtud de la Fianza y Codeuda Solidaria.

Tendrán derecho a que se les asignen bonos de la sub-serie D-1, solo los titulares de los actuales Bonos Preferentes de la serie D. En la junta se estableció un procedimiento de ejercicio de la opción antes señalada y de asignación de los bonos de la sub-serie D-1 para quienes hagan uso de la misma, incluyendo la publicación de los correspondientes avisos para que

los referidos titulares de los Bonos Preferentes de la serie D puedan ejercer su opción.

En el acto de la junta, las sociedades Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., Compañía de Seguros Generales Consorcio Nacional de Seguros S.A. y CN Life Compañía de Seguros de Vida S.A. y Banco Consorcio, expresaron su interés por optar por los bonos sub-serie D-1.

Las modificaciones aprobadas se materializarán mediante el otorgamiento de una escritura de modificación del Contrato de Emisión, a ser suscrita por la Securitizadora y el representante de los tenedores de bonos. Una vez que dichas modificaciones surtan plenos efectos y se materialice el ejercicio de la opción antes señalada, podría implicar una mayor liquidez para las Filiales durante el año 2026 por un importe aproximado de MM\$7.000. Para los ejercicios posteriores, la mayor liquidez podría alcanzar los MM\$4.000 aproximado por ejercicio anual.

Hecho N°7

7. Con fecha 18 de diciembre de 2025, abc S.A. informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

1. De acuerdo a la informado mediante hecho esencial de fecha 28 de noviembre de 2025, la Sociedad inició el 5 de diciembre de 2025 un nuevo período de suscripción preferente de acciones (el "Nuevo Período de Suscripción Preferente") para colocar 1.646.843.550 acciones de pago (las "Acciones"), con cargo al aumento de capital por M\$34.976.000 acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 31 de mayo de 2023.

2. Con fecha 17 de diciembre de 2025, Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A. ("Consorcio") suscribió 420.226.296 acciones de pago de aquellas ofrecidas en el Nuevo Período de Suscripción Preferente, pagando la cantidad total de M\$4.593.073, en el mismo acto en dinero y al contado.

3. De esta manera, a esta fecha Consorcio ha pasado a ser accionista de la Sociedad por un total de 420.226.296 acciones de pago emitidas por esta última, representativos de un 6% aproximado del total de acciones emitidas de la Sociedad.

Eventos Posteriores

- **Demanda ejecutiva presentada por Banco do Brazil en contra de Servicios de Evaluación de Créditos y Cobranzas Limitada (Causa rol C-7364-2024 -13º Juzgado Civil de Santiago)**

Con fecha 25 de junio de 2024, la sociedad Servicios de Evaluación de Créditos y Cobranzas Limitada fue notificada de una demanda ejecutiva por cobro de pagaré suscrito con fecha 25 de junio de 2020, por el cual, Secyc se obligó a pagar a Banco do Brazil la suma de \$1.785.000.000 (mil setecientos ochenta y cinco millones de pesos chilenos), por concepto de capital, en una cuota, pagadera el 27 de junio de 2027, más un interés devengado del capital adeudado del 2% anual, pagaderos conjuntamente con la cuota de capital en la fecha indicada, calculados sobre el saldo total insoluto de dicho capital y en base a 360 días.

Banco do Brazil alega en su demanda que se ha verificado la cláusula de aceleración establecida en el pagaré por haber sufrido Secyc, un cambio de control. Secyc opuso excepciones, las que fueron declaradas admisibles y recibidas a prueba.

Con fecha 26 de enero de 2026 se dictó sentencia rechazando las excepciones a la demanda ejecutiva, ordenando continuar con la ejecución. Con fecha 11 de febrero de 2026 se presentó recurso de apelación.

Con fecha 5 de enero de 2026, abc S.A., informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, informo a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial de abc S.A. (en adelante, la “Sociedad”):

1. De acuerdo a la informado mediante hecho esencial de fecha 28 de noviembre de 2025, la Sociedad inició el 5 de diciembre de 2025 un nuevo período de suscripción preferente de acciones (el “Nuevo Período de Suscripción Preferente”) para colocar 1.646.843.550 acciones de pago (las “Acciones”), con cargo al aumento de capital por \$34.976.000.000 acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 31 de mayo de 2023 (el “Aumento de Capital”).

2. Habiéndose terminado el Nuevo Período de Suscripción Preferente el sábado 3 de enero de 2026, la Sociedad viene en informar que durante dicho período se suscribieron y pagaron 1.446.010.454 Acciones, pagándose por dichas acciones la cantidad total de 15.804.894.260 pesos, en el mismo acto en dinero y al contado (la “Colocación de Acciones”).

3. A la fecha de iniciarse el Nuevo Período de Suscripción Preferente, existían tres grupos de accionistas con más del 5% del capital con derecho a voto de la Sociedad y conforme al artículo 99 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores, a dicha época, la Sociedad no tenía controlador.

4. Como consecuencia de la Colocación de Acciones, a esta fecha existen cuatro accionistas o grupo de accionistas con más del 5% del capital con derecho a voto de la Sociedad: (i) Grupo Vial (a través de Rentas VC Ltda, Inversiones Baguales Limitada y otros), con un 28,78%, (ii) Grupo Santa Cruz (a través de Setec SpA e Inversiones Allipen SpA), con un 20,28%, (iii) Anselmo Cyril Palma Pfozter (a través de Inversiones Higuierillas Uno Ltda., GT Inversiones S.A., Inversiones LP SpA y otros), con un 6,03% %, y (iv) Compañía de Seguros de Vida Consorcio Nacional de Seguros S.A., con un 6,92%.

En virtud de lo anterior y a la norma legal antes citada, a esta fecha ningún accionista o grupo de accionistas ha adquirido el control de la Sociedad.

La suscripción y pago de acciones antes informada tiene un efecto financiero directo sobre los activos y resultados de la Sociedad por el mencionado monto.

Posteriormente, con fecha 7 de enero de 2026, abc S.A., informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, informo a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial de abc S.A. (en adelante, la “Sociedad”):

1. De acuerdo a la informado mediante hecho esencial de fecha 5 de enero de 2026, la Sociedad finalizó un nuevo período de suscripción preferente de acciones (el “Nuevo Período de Suscripción Preferente”) destinado a colocar 1.646.843.550 acciones de pago, con cargo al aumento de capital por \$34.976.000.000 acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 31 de mayo de 2023 (la “Junta”), mediante la emisión de 3.200.000.000 acciones de pago, ordinarias, nominativas, de la misma y única serie que las ya existentes, de igual valor y sin valor nominal (el “Aumento de Capital”).

2. Finalizado el Nuevo Período de Suscripción Preferente, quedaron 200.833.096 acciones sin suscribir ni pagar de las ofrecidas en el Nuevo Periodo de Suscripción Preferente.

3. En sesión extraordinaria celebrada con esta misma fecha, el directorio de la Sociedad acordó colocar la cantidad de 200.833.096 acciones de pago correspondientes al Aumento de Capital, en bolsa de valores mediante remate, todo conforme a lo acordado en la Junta. El precio mínimo del paquete de acciones a rematar será de \$10,93 por acción.

Finalmente, y considerando que no es posible prever a esta fecha el precio final de la colocación de las acciones aquí informada, no es posible determinar a esta fecha los efectos financieros que su implementación pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad.

Por último, con fecha 15 de enero de 2026, abc S.A., informó lo siguiente en carácter de hecho esencial:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9° y en el inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 sobre Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N°30 de la Comisión para el Mercado Financiero, debidamente facultado, informo a usted lo siguiente en carácter de hecho esencial de abc S.A. (en adelante, la “Sociedad”):

Mediante hecho esencial de fecha 7 de enero de 2026, la Sociedad informó que el directorio había aprobado colocar en bolsa de valores, mediante remate, la cantidad de 200.833.096 acciones de pago (las “Acciones”), con cargo al aumento de capital por MM\$34.976.000 acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad celebrada con fecha 31 de mayo de 2023 (la “Junta”), todo conforme a lo acordado en la Junta. Asimismo, en dicho hecho esencial se informó que el precio mínimo del paquete de acciones a rematar sería de \$10,93 por acción.

El día de hoy se llevó a cabo en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, el referido remate de las Acciones, todas las cuales fueron íntegramente adjudicadas por Larrain Vial S.A. Corredora de Bolsa, por el

monto de \$11,59 pesos por acción. La suscripción y pago de las Acciones tiene un efecto financiero directo sobre el patrimonio y liquidez de la Sociedad por el monto de MM\$2.327.656.

No se tiene conocimiento de otros hechos de carácter financiero o de otra índole, que afecten en forma significativa los saldos o interpretaciones de los presentes Estados Financieros Consolidados entre el 1 de enero de 2026 y la fecha de emisión de estos mismos.